

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Atención inmediata en casos de Huelga o Suspensión de Labores.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Categoría de servicios: SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Nombre: Atención inmediata en casos de Huelga o Suspensión de Labores.

Dirección: Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador

Horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: Inmediatamente

Área responsable: SECCION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO-DIRECCIÓN GENERKA

Encargado del servicio: ANA YESSIKA MORALES DE BARRERA- JEFA AD-HONOREM DE SECCION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Descripción: Facilitar por medio de la Conciliación o intermediación, el diálogo para que las partes involucradas encuentren soluciones que las beneficien y darle solución a la diferencia laboral o conflicto que se esté dando.

Requisitos generales:

1. Documento Único de Identidad (DUI)
2. Credencial Vigente de Representante Judicial y Extrajudicial Sindical (original y copia)
3. Credencial Vigente de Representante Judicial y Extrajudicial de la Sociedad o Poder otorgado a favor de un Abogado donde este facultado para conciliar (original y copia)
4. Requerimiento de las personas trabajadores para que el Sindicato las represente

Costo: Gratuito

Observaciones: Documentos a emitir
Acta de Acuerdos Conciliatorios en caso que las partes los logren.